



Asociación de Instituciones de la
Enseñanza de la Arquitectura
de la República Mexicana A.C.

Convocatoria Permanente para Ingreso a la Comisión Académica de

ASINEA

LA ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C. (ASINEA)

CONVOCA

A las Instituciones asociadas, a que propongan candidatos a ser evaluados y seleccionados para fungir como Miembros de la **Comisión Académica de Educación en Arquitectura**, del Seminario Nacional **de la ASINEA**.

ANTECEDENTES

El día 2 de mayo del año 2013, en la 89ª. Reunión Nacional de la ASINEA celebrada en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, la Asamblea Nacional de Directores de la ASINEA aprobó por unanimidad la creación de la **Comisión Académica de Educación en Arquitectura, del Seminario Nacional de la ASINEA**, como un sistema precursor activo, integral, de investigación, docencia, estudio, documentación, promoción y difusión de la Arquitectura, teniendo como Integrantes los académicos de las distintas instituciones del país, que adquieren el carácter de Miembros de la Comisión Académica de Educación en Arquitectura, que en función de su experiencia, su trabajo, su producción, sus áreas de especialización, su perfil, etc., son considerados líderes académicos de reconocida trayectoria a nivel nacional o internacional, con solvencia moral y una producción académica importante.

El día 28 de abril del 2014 la Comisión Académica de Educación en Arquitectura, del Seminario Nacional de la ASINEA inició sus funciones en la ciudad de Guanajuato, Gto., en el marco de la ASINEA 91.

REQUISITOS

Los candidatos deberán ser académicos consolidados con reconocimiento y trayectoria nacional en el campo de la generación y aplicación del conocimiento, que se encuentren activos en una institución de educación superior de la República Mexicana.

Los candidatos podrán ser propuestos por los Directores, Coordinadores o titulares de la Carrera de Arquitectura o por ellos mismos, como miembros de las diferentes instituciones de enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana que pertenezcan a ASINEA, o bien por autoridades superiores de las instituciones, así mismo deberán contar con el respaldo institucional por el tiempo que dure el periodo de su nombramiento.

Requisitos mínimos:

- Tener nombramiento académico de una Institución de Enseñanza de la Arquitectura, adscrita a la ASINEA.
- Contar con una producción académica importante, con evidencias de los últimos 5 años.
- Ser miembro activo de Cuerpos Académicos nacionales reconocidos por la SEP-PRODEP o su equivalente institucional.
- Ser miembro de Redes o Grupos de Investigación nacionales o internacionales.
- Haber participado en proyectos académicos nacionales o internacionales.
- Ser miembro de asociaciones o redes de trabajo o de investigación, nacionales o internacionales.
- Haber participado en concursos, encuentros académicos o seminarios de investigación.
- Ser autor de productos académicos del trabajo de investigación individual o colectiva tales como libros, capítulos de libros y artículos.
- Haber participado en eventos académicos nacionales o internacionales para los cuales existen órganos de evaluación y selección de los asistentes.
- Ser miembro de comités editoriales de revistas científicas nacionales o de comités editoriales de instituciones educativas

Requisitos deseables:

- Ser líder de Redes o Grupos de Investigación nacionales o internacionales, Cuerpos Académicos nacionales reconocidos por la SEP-PRODEP o su equivalente institucional.
- Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

- Ser miembro del Sistema Nacional de Creadores.
- Haber organizado eventos, actividades académicas nacionales o internacionales.
- Ser líder de asociaciones o redes de trabajo o de investigación, nacionales o internacionales.
- Haber participado como ponente en congresos, conferencias, simposios y otros eventos nacionales o internacionales.
- Haber participado como jurado en concursos, encuentros o seminarios de investigación.
- Haber sido coordinador o compilador en la generación de productos académicos del trabajo de investigación individual o colectiva (libros, capítulos de libros y artículos).
- Haber participado en órganos de evaluación y selección de participaciones en eventos nacionales o internacionales.
- Haber sido miembro de comités editoriales de revistas científicas internacionales, o de comités de editoriales comerciales de prestigio.
- Haber participado en alguna Reunión Nacional de ASINEA.

Criterios de Selección

Los criterios para la selección de los miembros de la Comisión Académica estarán en función de los requisitos mínimos y deseables, sin que sea obligatorio cumplir con la totalidad de los mismos.

Para el caso de las candidaturas, se solicita que las Instituciones interesadas adjunten copia de los documentos probatorios de las funciones y actividades de cada candidatura, ya que serán los elementos con los cuales el Consejo Directivo de la ASINEA podrá tomar una decisión.

Documentación requerida para la candidatura

- Carta institucional de respaldo de la candidatura, de parte de la Dependencia de Educación Superior (DES), o de la Institución de Educación Superior de la que provenga (IES), firmada por el titular de la dependencia o la institución, donde se especifique que el candidato contará con el apoyo económico para la participación en las reuniones nacionales, así como la asignación horaria por parte de la institución de adscripción para participar en las actividades inherentes a la comisión por lo que dure su nombramiento, con especial atención a cubrir de tiempo completo la semana de cada Reunión Nacional de ASINEA.
- Carta de disponibilidad del candidato propuesto, firmada por él mismo
- Curriculum Vitae donde se dé cuenta de la información que se solicita
- Relación por escrito de los productos, participaciones o funciones realizadas, de acuerdo con los requisitos mínimos o deseables que se señalan en esta convocatoria.
- Documentación probatoria de los principales productos, participaciones o funciones del candidato.

Condiciones

Se recibirán propuestas para nuevos integrantes buscando cubrir la representación de todas las regiones hasta con un máximo de doce miembros. Se podrá renovar hasta una tercera parte de la comisión por año. Se recibirán propuestas de candidatos hasta dos semanas antes de cada Asamblea Nacional de Directores de ASINEA. El periodo de participación para cada miembro será de dos años y podrá ser convocado y ratificado por un nuevo periodo en dos ocasiones más.

Recepción

La recepción de las propuestas de los candidatos se deberá hacer por vía digital, enviándola al correo s.c.academica@asinea.mx con copia a st@asinea.mx

Evaluación y Selección

El Consejo Directivo de la ASINEA llevará a cabo un proceso de evaluación y selección de los candidatos con el apoyo de la Comisión Académica, la decisión a la que este Consejo llegue será inapelable. A partir de esa selección, serán designados los Miembros de la COMISIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN EN ARQUITECTURA, del Seminario Nacional de la ASINEA.

Los resultados de la evaluación serán publicados y difundidos por la ASINEA en la Asamblea Nacional de Directores correspondiente para su ratificación.

Los candidatos que resulten seleccionados y las instituciones a las que pertenecen serán notificados directamente por la ASINEA, para su conocimiento y con el propósito de elaborar el proyecto de integración a la Comisión Académica.

Actualización del 21 de septiembre de 2022

Calle Emiliano Zapata 37,
Centro de la Ciudad de México
Alcaldía Cuauhtémoc|CDMX 06000
+52 55 7343 9127
www.asinea.mx

@asinea.mx

